



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. - 0088

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: Alcaldes (as) de los municipios no certificado del Tolima

ASUNTO: Documentos a radicar para iniciar la estrategia de Alternancia Educativa.

FECHA: 23 MAR 2021

Cordial y atento saludo.

La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima informa a los Alcaldes (as) de los municipios no certificados del Tolima, que en cumplimiento de la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, que en su numeral 2.3 ordena a las entidades territoriales y a los particulares adoptar todas las medidas para garantizar el retorno gradual progresivo y seguro de los niños, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas a partir del esquema de alternancia, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de protocolos de bioseguridad; remite el procedimiento a implementar y los documentos que se deben aportar para la autorización del Plan de Alternancia en las instituciones educativas:

1. Construcción del protocolo de bioseguridad. Por lo que se les solicita a las autoridades locales de Salud y Educación, (Secretarías de Salud, Educación y Desarrollo social), el acompañamiento a las instituciones educativas oficiales y privadas para la construcción de dicho protocolo.
2. Programar una visita de las Secretarías de Salud y Educación municipal o las autoridades locales que ejerzan dichas funciones, a las instituciones educativas con el fin de que verifiquen en sitio el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
3. Las Secretarías de Salud y Educación o la autoridad municipal que haga sus veces, deben expedir a las instituciones educativas un aval para el inicio de la alternancia educativa donde se verifique el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
4. Remitir un oficio dirigido al Comité Departamental de Alternancia con los avales expedidos por las Secretarías de Salud, Educación o la Autoridad local que ejerza sus funciones, al correo actividadesie.covid19@sedtolima.gov.co o radicar en el SAC de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima en el enlace http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=81.
5. Luego de revisada la documentación aportada y con el concepto favorable de la Secretarías de Salud y de Educación, el Comité Departamental de Alternancia Educativa autoriza a las

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



--0088

23 MAR 2021

Continuación Circular

instituciones educativas el inicio de la estrategia de alternancia educativa, a partir de una determinada fecha.

El Comité Departamental de Alternancia Educativa del Tolima, está atento a hacer el acompañamiento a las Secretarías de Salud y Educación, a el fin de orientarlos en el desarrollo e implementacion de la estrategia.

Cualquier inquietud adicional respecto a esta comunicación no dude en comunicarse a la Doctora **Gloria Isabel Preciado Trujillo**, Directora de Calidad Educativa al correo actividadesie.covid19@sedtolima.gov.co

Cordialmente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Proyectó: Mg. Luis Alfonso Cano Bolaño – Calidad Educativa
Revisó: Nidia Sanchez Perez – Calidad Educativa
Aprobó: Gloria Isabel Preciado Trujillo – Directora de Calidad Educativa
Vo.B. Oficina de Asuntos Públicos y Legales



EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia